



OFICIO N° 8508  
INC.: solicitud

Irg/sic  
S.44°/370

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el porcentaje de la población penal que se encuentra reclusa en el Complejo Penitenciario de Valdivia desde su concesión en el año 2007, provienen de Regiones distintas a la Región de Los Ríos, desglosando los datos según se requiere en la petición adjunta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





Valparaíso, 04 de julio de 2022

## OFICIO

**A:** Sra. MARCELA RÍOS TOBAR, MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Sra. HAYDEE OBERREUTER UMAZABAL, SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.

Sr. SEBASTIÁN URRÁ PALMA, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA.

Sr. ESTEBAN MATUS FLORES, SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS LOS RÍOS.

Sr. ALBERTO FIGUEROA QUEZADA, DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA LOS RÍOS.

**DE:** Sr. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

---

**En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a Usted, me informe respecto de lo siguiente:**

Por medio del presente, vengo en solicitar antecedentes que se singularizan al final de esta misiva en relación a lo informado por medio de comunicado de prensa de fecha 28 de junio de 2022 emitido por Gendarmería de Chile, en el que se coloca en conocimiento público la determinación administrativa emanada desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con Gendarmería para que en cumplimiento al “Plan contra el Crimen Organizado”, que como se indica se relaciona con “imputados de alta peligrosidad” sean trasladados y repartidos a otras cárceles.

En dicho informe público se hace mención que 42 reos de alta peligrosidad que extorsionaban a otros reos primerizos serían trasladados desde distintos recintos penitenciarios del país, todo ello a consecuencia de los allanamientos simultáneos realizados en 12 cárceles del país el miércoles 22 de junio del presente todo dentro del mentado Plan para combatir el Crimen Organizado.

Se hace mención en el comunicado de la siguiente expresión: “*Dentro del procedimiento, que busca desarticular a bandas de crimen organizado, **hubo internos que fueron trasladados al Complejo Penitenciario de Valdivia**, quienes continuarán con sus procesos judiciales en los juzgados de origen en la ciudad de Santiago.*” Según información de prensa 9 reos fueron reubicados a la Región de Los Ríos.

Así las cosas, teniendo presente los hechos de público y notorio conocimiento en el ámbito delictual en la Región de Los Ríos y en particular en la ciudad de Valdivia, que han alterado gravemente la sensación de seguridad de la ciudadanía que represento ante esta Cámara es que solicito por su intermedio, se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el propósito de que informe a esta cámara, según corresponda, sobre las siguientes materias:

1. Qué porcentaje de la población penal que se encuentran reclusos en el Complejo Penitenciario de Valdivia desde su concesión en el año 2007 son de fuera de la Región de Los Ríos.

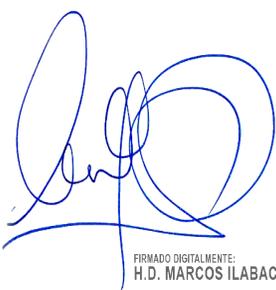


2. Que se informe la existencia o no de un catastro por parte de dicha entidad en orden a establecer cuánta de la población de alta peligrosidad que se libera en el Complejo Penitenciario de Valdivia, y que procede fundamentalmente de la ciudad de Santiago permanece en la ciudad de Valdivia.
3. Que se informe respecto a la información personal de los nuevos reos trasladados al Complejo Penitenciario de Valdivia:  
Nombres, nacionalidad, sus respectivos delitos imputados y sus antecedentes penales.
- 4.Cuál es la vinculación con el Tren de Aragua o si son parte de esta Organización Criminal.
5. Que se informe respecto a cuáles fueron los argumentos técnicos que permitieron establecer que nueve reos e imputados de alta peligrosidad fueron trasladados al Centro Penitenciario de Valdivia.
6. Que se informe la cantidad específica de reclusos del Complejo Penitenciario de Valdivia, su origen (cuántos son de Valdivia y cuantos de otras regiones).
7. Que se informe la capacidad que tiene el “módulo de alta complejidad” del Centro Penitenciario de Valdivia, y cuanto de dicho número se encuentra actualmente utilizado.
- 8.Cuál es la tasa de incidentes que alteran el régimen interno de los reclusos del Centro Penitenciario de Valdivia desde la concesión de dicho centro penitenciario.
9. Que se indique el número de heridos y muertos desde la concesión del Centro Penitenciario de Valdivia, con mención especial al módulo correspondiente donde ocurrieron los hechos.
10. Se informe respecto finalmente respecto de los resultados que han arrojado los allanamientos realizados por Gendarmería de Chile en los últimos cinco años en el Complejo Penitenciario de Valdivia, y qué vinculación existe entre lo descubierto y el crimen organizado en la Región de Los Ríos.



---

**MARCOS ILABACA CERDA**  
**HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 24**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

